ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 206
SERIE DE 1994-95

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA UNION DE MUJERES AMERICANAS PARA AYUDARLAS EN SUS ACTIVIDADES DEL ANIVERSARIO NUMERO VEINTICINCO (25); Y PARA OTROS FINES".

<><><><><><><><><><>

POR CUANTO: La Ciudad de Ponce cuenta con una organización de mujeres denominada Unión de Mujeres Americanas;

POR CUANTO: La Unión de Mujeres Americanas es una institución sin fines de lucro que tienen entre sus objetivos básicos el destacar el liderato y logros de las personalidades de Ponce y sus comunidades que sirven de ejemplo o paradisma al destacar y recalcar los valores cristianos y morales;

POR CUANTO: La Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Ponce tiene programada la celebración del 25 aniversario para este próximo año y promocionar su institución, programas y propósitos;

POR CUANTO: La Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Ponce espera recibir personalidades del gobierno, de la industria, comercio, instituciones benéficas y otras que en forma directa e indirecta promueven el turismo hacia la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: La Unión de Mujeres Americanas en su celebración de aniversario y promoción de su institución, programas y objetivos incurrirá en una serie de gastos que la obligan a solicitar ayuda económica de distintas fuentes y así lo han hecho saber al Municipio de Ponce; y, la petición ha sido analizada por el Municipio como promoción turística para beneficio de su comercio, industria y realización cultural;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar un donativo de dos mil quinientos ($2,500.00) dólares para ayudar a costear los gastos de celebración de aniversario, promoción de la institución, programas y propósitos de la Unión.

SECCION SEGUNDA: El uso a darse a este donativo será unica y exclusivamente para gastos de la Unión de Mujeres Americanas.

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Los Directores de Presupuesto, Finanzas y División Legal deberán dar el seguimiento correspondiente a los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta Resolución.

SECCION SEXTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Estado, Hacienda, Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **206**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 7 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. José A. Rodríguez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 7 de junio de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 8 de junio de 1995, y éste la firmó el viernes, 9 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día lunes, 12 de junio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc